

PS/3777

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 FEB 2023

VISTO: la invitación para participar del 54vo. Encuentro de la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas y a un panel de discusión acerca del tema: "Avanzando hacia censos basados en registros, oportunidades y desafíos", organizado por la División de Estadísticas de las Naciones Unidas (UNSD);

RESULTANDO: I) que dichos eventos se realizarán entre los días 24 de febrero al 3 de marzo de 2023, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente designar en Misión Oficial al Director del Instituto Nacional de Estadística señor Diego Aboal y al Subdirector señor Federico Segui, a los efectos de que participen en los mencionados eventos;

II) que por razones de itinerario de viaje la presente Misión Oficial se efectuará entre los días 23 de febrero al 4 de marzo de 2023;

III) que corresponde el dictado del acto administrativo disponiendo la Misión Oficial;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, de 18 de diciembre de 2020, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la

2023. 2-7-222288

redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial del 23 de febrero al 4 de marzo de 2023, al Director del Instituto Nacional de Estadística señor Diego Aboal y al Subdirector Federico Segui, para participar del 54vo. Encuentro de la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas y a un panel de discusión acerca del tema "Avanzando hacia censos basados en registros, oportunidades y desafíos", organizado por la División de Estadísticas de las Naciones Unidas (UNSD), a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 24 de febrero y hasta el 3 de marzo de 2023.

2°.- Otórgase a cada uno de los citados funcionarios ocho días de viático a U\$S 500 (dólares estadounidenses quinientos) diarios, y un día de viático a U\$S 200 (dólares estadounidenses doscientos). El monto total a pagar por concepto de viáticos de los dos participantes asciende a U\$S 8.400 (dólares estadounidenses ocho mil cuatrocientos), que se liquidarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, y se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- El precio de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo -Bogotá – Nueva York- San Pablo- Montevideo, cuyo monto asciende a U\$S 1.785 (dólares estadounidenses mil setecientos ochenta y cinco) cada uno, se abonará con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 232 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con cargo al Programa 481, Financiación 1.1 "Rentas Generales", del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

5°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos al Instituto Nacional de Estadística.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República